|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.GENERALCBD/SBI/2/2/Add.316 de abril de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Segunda reunión

Montreal, Canadá, 9 a 13 de julio de 2018

Tema 3 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

# PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN sobre géNERO DE 2015-2020

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# INTRODUCCIÓN

1. En su duodécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión [XII/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-07-es.pdf), en la cual acogía con beneplácito el Plan de Acción sobre Género de 2015-2020 bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El plan incluye un conjunto detallado de posibles medidas que emprenderán las Partes y un marco para las medidas adoptadas por la Secretaría, dirigido a integrar consideraciones de género en la labor de aplicación del Convenio.
2. Tres años después de su establecimiento, el Plan se encuentra ahora en el punto medio, que ofrece una oportunidad útil para estudiar la información sobre cuánto han avanzado las Partes y la Secretaría en su aplicación. El presente documento proporciona un análisis de las medidas tomadas por las Partes y la Secretaría, e incluye las recomendaciones sugeridas, como las pertinentes a la elaboración del marco para la diversidad biológica posterior a 2020. En un documento de información conexo (CBD/SBI/2/INF/11) se dan más detalles sobre las actividades realizadas por las Partes y por la Secretaría.
3. El Plan de acción sobre género de 2015-2020 se basa en el primer Plan de acción sobre género del Convenio, que fue acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en la decisión [IX/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-24-es.pdf), en mayo de 2008. Puesto al día para alinearse con el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Plan de 2015-2020 se amplió igualmente para incluir las posibles medidas para las Partes. Los cuatro objetivos estratégicos del Plan siguen siendo los mismos: a)  integrar una perspectiva de género en la aplicación del Convenio y la labor asociada de las Partes y de la Secretaría; b)  promover la igualdad de género en el logro de los objetivos del Convenio, el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; c)  demostrar los beneficios de la incorporación de la perspectiva de género en el logro de los objetivos del Convenio; y d) aumentar la eficacia de toda la labor realizada bajo el Convenio.
4. Este examen del progreso alcanzado en la aplicación del Plan de acción sobre género de 2015-2020 se basa en la consideración de las medidas adoptadas por las Partes, los interesados directos y la Secretaría, teniendo en cuenta los cuatro objetivos estratégicos del Plan. Dado que los sextos informes nacionales sobre la aplicación del Convenio se deben presentar a la Secretaría para el 31 de diciembre de 2018, no se dispone de esta información para consideración en el presente examen de progreso. En cambio, el presente informe se vale de varios exámenes llevados a cabo por la Secretaría de las medidas adoptadas por las Partes e interesados directos para ejecutar el Plan de acción sobre género.
5. **MEDIDAS DE LAS PARTES E INTERESADOS DIRECTOS**
6. Como se observó anteriormente, el Plan de acción sobre género identifica varias medidas potenciales para las Partes, que incluyen la integración de consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, además de asegurar, entre otras cosas, la coherencia con convenios relacionados. La Secretaría emprendió varias actividades para evaluar y examinar el progreso alcanzado en la aplicación de medidas adoptadas por las Partes. Éstas incluyen un examen de las presentaciones recibidas provenientes de una notificación sobre el progreso realizado en la aplicación del Plan de acción sobre género; un examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica recibidos por la Secretaría desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes; y un análisis de los resultados de una encuesta sobre las necesidades conjuntas de creación de capacidad para la incorporación de la perspectiva de género conforme a los Convenios de Río.

## A. Presentaciones recibidas sobre el progreso realizado en la aplicación del Plan de acción género

1. Mediante una notificación fechada el 28 de noviembre de 2017 y dirigida a las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y organismos pertinentes, la Secretaría pidió información sobre el progreso realizado en la aplicación del Plan de acción sobre género de 2015-2020 y sobre cualquier otra actividad relacionada con la incorporación de la perspectiva de género.[[2]](#footnote-2) El plazo para las presentaciones fue del 28 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018. Se recibió un total de 11 presentaciones provenientes de cinco Partes[[3]](#footnote-3) y siete organismos.[[4]](#footnote-4)
2. Las presentaciones señalaron las políticas nacionales y los planes que proporcionan el marco para asegurar la consideración de la igualdad de género en el establecimiento de prioridades nacionales e internacionales. Un ejemplo es la meta nacional de Etiopía en su estrategia y plan de acción nacional para la diversidad biológica para mejorar el acceso de las mujeres a los recursos de la diversidad biológica y los ecoservicios y tener control de los mismos. Brasil destacó su estrategia nacional para la conservación de especies amenazadas, que busca la plena participación de las mujeres en todos los niveles de la planificación y ejecución de las actividades. Asimismo las presentaciones identificaron una variedad de iniciativas pertinentes que están teniendo lugar y tienen el potencial para avanzar las actividades colectivas destinadas a abordar las vinculaciones de género y diversidad biológica. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación está compilando un conjunto de datos sobre el empleo en acuicultura y pesca con estadísticas desglosadas por sexo, que se dará a conocer en 2018. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente colaboran para identificar lagunas existentes en los datos e información, explorar estudios de casos nacionales y hacer recomendaciones específicas para mejorar las estrategias y las capacidades de los países destinadas a recopilar estadísticas sobre género y medio ambiente, recomendaciones de las cuales se pueden derivar actividades para las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y otras actividades de diversidad biológica.
3. Las presentaciones incluyeron medidas para aplicar los conocimientos sobre la diversidad biológica de las mujeres o el liderazgo ambiental, por ejemplo: a) asegurar la participación de las mujeres en programas de conservación y mejoras *in situ*; b)  apoyar la participación equitativa de las mujeres en la gobernanza de la diversidad biológica de la comunidad y c) brindar capacitación sobre la importancia del acceso y participación en los beneficios con respecto los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, abordando los conocimientos y las prácticas de conservación de las mujeres. Las necesidades identificadas se extendieron de a) la documentación de los conocimientos tradicionales relacionados con las cuestiones de género y el desarrollo y la difusión de estudios de casos que establecían vinculaciones entre género y diversidad biológica, a b) realización de una evaluación independiente del Plan de acción sobre género y c) aseguración de que las cuestiones de género se incorporan explícitamente al proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020. Como oportunidad para apoyar más la aplicación del Plan de acción sobre género se propuso la creación de vínculos más explícitos entre las medidas dentro del marco del Plan de acción sobre género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.[[5]](#footnote-5)

## B. Examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica posteriores a Nagoya

1. La Secretaría emprendió un examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados, recibidos en el período posterior a la décima reunión de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2010) hasta mediados de febrero de 2018 (estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica posteriores a Nagoya), para estudiar el alcance de la integración del género en aquellas estrategias y planes más recientes. Los resultados de este examen fueron similares a los que llevó a cabo previamente la Oficina Mundial del Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que utilizó las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica recibidos por la Secretaría desde 1993 hasta mediados de 2016.[[6]](#footnote-6) El examen de la Secretaría descubrió que casi la mitad de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica posteriores a Nagoya incluyó una cierta referencia al género o a las cuestiones de las mujeres, y un tercio de los planes identificó perspectivas de género como parte de las metas nacionales o las medidas relacionadas con una meta nacional. La mayoría de estas medidas se centraron primeramente en aumentar la sensibilización de las mujeres en cuestiones de conservación de la diversidad biológica y, en segundo lugar, en aumentar la participación de las mujeres en dicha conservación.
2. En las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica se caracterizó a las mujeres principalmente como grupo vulnerable, a menudo junto con la juventud, y se identificó a las mujeres rurales como un grupo particularmente vulnerable o destinatario. En un 21 por ciento aproximadamente de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica una falta de intervención de mujeres como interesados directos se identificó como una dificultad para la conservación de la diversidad biológica, o un impulsor indirecto de la pérdida de dicha diversidad. Si bien no todas estas estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica identificaron medidas para abordar tales cuestiones de género, el reconocimiento de la influencia del género en los objetivos de la diversidad biológica es un paso importante hacia la integración de las consideraciones de género, en particular dado que numerosos planes no reconocen claramente esta vinculación. Algunos países que determinaron múltiples medidas relativas al género señalaron también una necesidad de contar con más información o comprensión de las cuestiones de género. En su estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica, Jamaica reconoce que en el país no se comprenden bien las disparidades que existen con respecto al género, inclusive las funciones y necesidades de hombres y mujeres relacionadas a la diversidad biológica. Brasil trabaja para fortalecer la investigación científica y las bases de datos, reconociendo el potencial que esto tiene para abordar las cuestiones de género.
3. En general, aun entre los países que han reconocido la igualdad de género como principio rector o que pusieron de relieve que el fracaso para implicar a mujeres como interesados directos ha sido una dificultad para la conservación de la diversidad biológica, a menudo se tiene información limitada sobre estrategias y medidas para aplicar consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, o sobre la colaboración de los grupos y/o ministerios de asuntos de la mujer en el examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y el proceso de aplicación. Desde noviembre de 2010 hasta febrero de 2018 las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados mostraron además que no tienen ningún patrón evidente conforme avanza el tiempo para sugerir una mayor atención a las cuestiones de género.

## C. Encuesta de los Convenios de Río sobre las necesidades conjuntas de creación de capacidad para la incorporación de la perspectiva de género

1. En colaboración con la [Convención](https://unfccc.int/) Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC - [United Nations Framework Convention on Climate Change](https://unfccc.int/)) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por su sigla en inglés - [United Nations Convention to Combat Desertification](https://www.unccd.int/)), la Secretaría llevó a cabo una encuesta sobre las necesidades conjuntas de creación de capacidad para la incorporación de la perspectiva de género, que estuvo abierta para respuestas de las Partes y de los interesados directos del 4 de octubre al 15 de diciembre de 2017.[[7]](#footnote-7) La encuesta y la notificación correspondientes están disponibles en inglés, francés y español.
2. La encuesta tuvo un número elevado de respuestas,[[8]](#footnote-8) e indicó que se otorga una importancia considerable a la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones del gobierno nacional, donde se encontraba la mayoría de los encuestados. Las necesidades organizativas prioritarias que se identificaron fueron aumentar la capacidad y los conocimientos del personal, y la disponibilidad de herramientas, directrices y metodologías. Las oportunidades marcadas para creación de capacidad entre los Convenios de Río incluyeron: mejorar la "alfabetización de los géneros" o aumentar la comprensión de las vinculaciones entre género y diversidad biológica/medio ambiente; el empoderamiento y la participación de las mujeres en el Convenio; la consideración del contexto regional/nacional/local para la aplicación; y establecer sinergias/poner énfasis en sinergias entre los Convenios. Las necesidades de capacitación incluyeron la integración del género en el diseño y la gestión de proyectos y en el desarrollo y la evaluación de políticas. Entre las medidas prácticas para la creación de capacidad se propuso también el desarrollo de una base de datos o una plataforma sobre vinculaciones entre género, diversidad biológica y cambio climático.

# MEDIDAS DE LA SECRETARÍA

1. La Secretaría y asociados emprendieron medidas en el contexto nacional, regional e internacional.

## A. Ámbito nacional

1. Con la generosa ayuda financiera del gobierno de Japón a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica, la Secretaría colaboró con la Oficina Mundial del Género de la UICN para emprender un proyecto piloto de creación de capacidad de Partes que son países en desarrollo para integrar las cuestiones de género en sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados. México, Uganda y Brasil fueron los países experimentales en este ejercicio. Se involucró a grupos de mujeres e interesados directos relacionados con las mujeres en un ejercicio de colaboración para examinar y brindar aportes sobre los proyectos de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados. Este proceso ayudó a que los representantes de los grupos de mujeres, además de los interesados directos que típicamente no participaron en forma activa en los procesos del Convenio, se concientizaran y aprendieran. Las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados de estos países experimentales han incorporado las recomendaciones sobre los aportes de género y demuestran una meditada reflexión sobre las cuestiones de género.
2. Los detalles del proceso del proyecto piloto y algunas consideraciones iniciales que surgieron de esta iniciativa se incluyen en una publicación conjunta que se facilitó en la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.[[9]](#footnote-9),[[10]](#footnote-10)
3. Como parte de esta iniciativa, la UICN también realizó un análisis del nivel de integración de las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica recibidos por la Secretaría desde 1993 hasta mayo de 2016, y en los quintos informes nacionales recibidos por la Secretaría en octubre de 2016. En general, los análisis descubrieron que las referencias al género o las mujeres constituyeron el 56 por ciento del total de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y el 67 por ciento de los quintos informes nacionales. Se prepararon dos fichas descriptivas resumidas sobre los análisis realizados (sobre las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica[[11]](#footnote-11) y en los quintos informes nacionales[[12]](#footnote-12)), y más resultados detallados de estos análisis se facilitaron en los documentos preparados para la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes.[[13]](#footnote-13) La UICN también redactó un exhaustivo documento sobre su análisis de las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.[[14]](#footnote-14)

## B. Ámbito regional

1. En colaboración con la Oficina regional de Naciones Unidas del Programa del Medio Ambiente para Asia y el Pacífico ([United Nations Environment Programme’s Regional Office for Asia and the Pacific](https://www.unenvironment.org/regions/asia-and-pacific)), con la ayuda de otros asociados regionales, y con la generosa ayuda financiera del gobierno de Suecia, la Secretaría emprendió una iniciativa para elaborar los materiales de capacitación sobre género y diversidad biológica, centrándose en Asia Sudoriental y el Pacífico. Del 28 al 30 de noviembre de 2017 se realizó un [taller](https://www.unenvironment.org/news-and-stories/story/why-gender-important-biodiversity-conservation) en Bangkok, que reunió a especialistas en género y medio ambiente con expertos en diversidad biológica, inclusive los centros de coordinación del Convenio, provenientes de toda la región. El taller produjo una considerable colaboración y amplios aportes sobre el desarrollo de los materiales de capacitación, y además ayudó a aumentar la comprensión de los participantes sobre las vinculaciones entre género y diversidad biológica, así como a generar medidas colectivas potenciales destinadas a fortalecer la capacidad para una planificación basada en consideraciones con perspectivas de género y diversidad biológica y su aplicación. Debido a la colaboración con la Oficina regional y otros asociados regionales, esta iniciativa también ayudó a fortalecer lazos institucionales y a identificar oportunidades para aplicar los materiales de capacitación y los resultados del taller en las próximas actividades de la región.
2. Además, esta iniciativa sirvió para validar la necesidad de contar con un enfoque regional, en el cual las instituciones regionales puedan desempeñar una función crítica en la dirección y el mantenimiento de intercambios y fomentar oportunidades para aprender entre diversos participantes y contextos de países diferentes, ayudando a potenciar los recursos disponibles normalmente limitados para abordar las cuestiones relacionadas con el género y la diversidad biológica. El Centro de la Asociación de las Naciones del Sureste Asiático para la Diversidad Biológica, un asociado regional clave, se involucró en este proceso con una función de apoyo y creación de capacidad organizativa para integrar cuestiones de género en su labor.

## C. Ámbito mundial

1. La Secretaría elaboró una variedad de materiales e iniciativas para creación de capacidad de importancia mundial, en parte en colaboración con asociados internacionales clave. La generosa ayuda financiera de los gobiernos de Canadá y Japón facilitó la producción de materiales, inclusive la guía de bolsillo del Plan de acción sobre género de 2015-2020, que contiene un resumen del Plan y ejemplos de las medidas emprendidas por las Partes. Este documento se encuentra en el sitio web del Convenio en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.[[15]](#footnote-15) Esta ayuda también facilitó a la Secretaría la preparación de un conjunto de materiales sobre la incorporación de la perspectiva de género y una guía sobre las vinculaciones entre género y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que estará disponible más adelante, en 2018.
2. Al trabajar con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su Programa de pequeñas subvenciones, y con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR, por su sigla en inglés), la Secretaría hizo grandes aportes al desarrollo de un módulo en línea sobre género y diversidad biológica, que serán parte de un curso de libre acceso sobre cuestiones de género y medio ambiente. Se espera que el módulo del género y la diversidad biológica pueda estar en línea en 2018. Asimismo, la Secretaría es un asociado activo en la Asociación de cuestiones de género del FMAM, una red de centros de coordinación sobre género provenientes de los organismos de ejecución y convenios financiados por el FMAM, que ha trabajado para consolidar la integración de las consideraciones de género en la programación del FMAM. Las medidas tomadas bajo esta asociación incluyen, entre otras cosas, el apoyo al desarrollo de nuevas políticas sobre género del FMAM, adoptadas por el Consejo de ese organismo en noviembre de 2017,[[16]](#footnote-16) y la elaboración de directrices sobre género conexas.
3. **RESULTADOS Y CONSIDERACIONES INICIALES**
4. Algunos de los temas consecuentes que surgieron del análisis de medidas tomadas por la Secretaría, las Partes y los interesados directos incluyen la importancia de la constante creación de capacidad, el aprendizaje mutuo y el fomento de una masa crítica de participantes concientizados y que están comprometidos a abordar las cuestiones entre género y diversidad biológica y que tienen las herramientas y los recursos, además de las estructuras colaborativas, para realizarlo.
5. Las medidas tomadas por la Secretaría - por ejemplo, realizar procesos participativos para elaborar estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica que tengan en cuenta cuestiones de género y que pueden servir de ejemplo, y desarrollar una variedad de recursos informativos y herramientas de capacitación para creación de capacidad, inclusive en el nivel regional – sirvieron para involucrar una gran variedad de interesados directos, muchos de los cuales no habían participado previamente en procesos del Convenio, y proporcionar medios y oportunidades para fortalecer esta colaboración. La sensibilización y la intervención de los grupos de mujeres y los especialistas en cuestiones de género y medio ambiente tienen, en particular, el potencial de ampliar el alcance de las actividades hacia la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. La colaboración eficaz de estos interesados directos presenta oportunidades para el aprovechamiento de sinergias con el fin de apoyar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica para que tengan en cuenta cuestiones de género y maximicen el flujo de financiamiento alternativo. Apoyar la colaboración y el liderazgo de los asociados regionales clave en cuestiones de género sirve también como medio importante de aumentar la coordinación, el intercambio de información y el aprendizaje, y usarlos como base para obtener resultados satisfactorios.
6. Las presentaciones recibidas de las Partes y los interesados directos sobre el progreso realizado en la ejecución del Plan de acción fueron una reflexión positiva de los esfuerzos hechos para abordar cuestiones de género, destacando los planes y los marcos nacionales que proporcionan una base para la atención creciente a las cuestiones de género, así como las iniciativas que tienen el potencial de hacer avanzar la comprensión y la capacidad respecto de las vinculaciones entre el género y la diversidad biológica.
7. El examen de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica posteriores a Nagoya sugiere que numerosas Partes reconocen, en cierto modo, las cuestiones de género como pertinentes al logro de los objetivos de la diversidad biológica; no obstante, todavía quedan lagunas por abordar coherentemente en dichas cuestiones dentro de estrategias y medidas, y por involucrar a representantes de mujeres de forma significativa en los procesos de planificación y aplicación. Las continuas exhortaciones para crear capacidad sugieren que no se comprenden las maneras de integrar las cuestiones de género, lo cual puede ser un factor al abordar las cuestiones de género eficazmente en los procesos de planificación y aplicación. La encuesta realizada con los Convenios de Río sobre las necesidades conjuntas de creación de capacidad subraya, además, cuestiones relacionadas con la "alfabetización de los géneros" o la comprensión de las vinculaciones entre género y diversidad biológica/ medio ambiente, identificando la necesidad de aumentar la capacidad y los conocimientos del personal, y la disponibilidad de herramientas e información orientadora. Una falta de comprensión de "cómo" abordar las cuestiones de género o de todo el impacto que tienen las desigualdades de género en el logro de los resultados de la diversidad biológica también es posible que influya en el compromiso político para aplicar los recursos necesarios para abordar todas las cuestiones de género en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y otros procesos realizados bajo Convenio.

# CONSIDERACIONES PARA EL MARCO DEL DIVERSIDAD BIOLÓGICA

# POSTERIOR A 2020

1. La elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 brinda una oportunidad para una mayor integración de las consideraciones de género en el contexto del Convenio. Dado que el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tienen pocas referencias a las cuestiones de género, las oportunidades para promover medidas relacionadas con estas cuestiones en la aplicación en consecuencia son limitadas. Por lo tanto, la atención cada vez mayor a las dimensiones de género en el marco posterior a 2020 es un medio importante de fortalecer el logro de los objetivos de género y diversidad biológica.
2. El 13 de diciembre de 2017, en los márgenes de la vigésimo primera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaría organizó un acontecimiento paralelo en forma de taller/consulta oficiosa sobre el Plan de acción sobre género del Convenio en el contexto del marco de la diversidad biológica posterior a 2020. Al mismo asistieron numerosos participantes de entre las Partes y organismos observadores y esto generó comentarios útiles para la consideración de los pasos futuros para una mayor atención en cuestiones de género bajo el Convenio. Las propuestas que surgieron de las deliberaciones incluyeron: a) alinear la elaboración de un nuevo/siguiente Plan de acción sobre género para el período posterior a 2020 con el desarrollo del marco de la diversidad biológica posterior a 2020; b) identificar metas más precisas y ejecutorias en lugar de tener objetivos más amplios, con las mismas metas para todos los países; c) considerar la designación de centros de coordinación nacionales para cuestiones de género; y d) determinar lagunas y lecciones aprendidas con el Plan de acción sobre género para facilitar el proceso destinado a crear el marco posterior a 2020. Otras necesidades se relacionaron con un lenguaje y mensajes claros sobre género, y sobre género y diversidad biológica, para evitar resistencia al término "género", y asegurando que el lenguaje es inclusivo, así como asegurar que esas actividades de aplicación relacionadas con la diversidad biológica reciben capacitación y ayuda para la creación de capacidad sobre cuestiones de género.
3. Asimismo se repitieron los pedidos de prestar una mayor atención a cuestiones de género en las presentaciones de las Partes y otros interesados directos en respuesta a las notificaciones[[17]](#footnote-17) que invitaban a contribuir al proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020. Se exhortó a abordar el género como una cuestión interdisciplinaria e integrarlo en el marco, inclusive como meta independiente. Se pidió una mayor explicación sobre el modo en que el proceso para el marco tendrá en cuenta las cuestiones de género. Asimismo se pidió que se considerasen herramientas y métodos culturalmente apropiados que tuviesen en cuenta dichas cuestiones, y las lenguas indígenas como parte de los canales de participación, para promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles del proceso preparatorio.

# V. CONCLUSIONES

1. El impulso positivo hacia una mayor incorporación de perspectiva de género como se indica en las medidas y los análisis descritos anteriormente se corresponde con el aumento de la atención internacional en las cuestiones de género dentro de todos los aspectos del desarrollo sostenible, especialmente según se expresa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde la igualdad de género está representada como objetivo independiente y como componente interdisciplinario crítico.
2. Volviendo a los objetivos del Plan de acción sobre género, queda claro que las medidas para integrar una perspectiva de género se emprenden en diferentes frentes, lo cual también contribuye a promover la igualdad de género en el logro de los objetivos del Plan. A pesar de todo, todavía resta mucha labor por hacer en consideraciones de integración de género y en la consolidación de la manera en que las estrategias y las medidas que tienen en cuenta cuestiones de género pueden apoyar el logro de los objetivos de la diversidad biológica, para generar un mayor compromiso e inversión para abordar las cuestiones de género. La constante creación de capacidad y el intercambio de aprendizaje mutuo son medidas fundamentales para lograr resultados demostrables sobre género y diversidad biológica, y sigue habiendo una necesidad de recursos exclusivos para apoyar esa labor.
3. Asimismo estos análisis señalan las valiosas oportunidades para hacer avanzar un programa de diversidad biológica que tenga en cuenta las cuestiones de género. Planes y estrategias nacionales y regionales para poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen medios para tomar medidas sobre cuestiones de género y diversidad biológicas, por ejemplo el abordar las metas para asegurar el acceso equitativo a la tierra y los recursos naturales.[[18]](#footnote-18) La adopción de los primeros planes de acción sobre género bajo la CMNUCC y la UNCCD,[[19]](#footnote-19) ofrece el potencial para considerar la concentración y armonización de medidas destinadas a alcanzar objetivos compartidos entre los Convenios de Río. Dado el importante y cada vez mayor reconocimiento de las cuestiones de género en cuanto al cambio climático en particular, es fundamental asegurar que las vinculaciones entre género y diversidad biológica se toman en cuenta como parte de la solución en las medidas de mitigación y adaptación.
4. Los aportes de las Partes y de los interesados directos relacionados con el desarrollo del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 acentuaron la necesidad de abordar cuestiones de género de una manera más plena y explícita en este proceso y en el marco mismo. Se identificó un examen del Plan de acción sobre género de 2015-2020 como paso importante para determinar qué áreas deben fortalecerse en un Plan revisado o actualizado y en el marco posterior a 2020. El desarrollo de un Plan de acción o de una estrategia de seguimiento con respecto al género para el período posterior a 2020 también sería un paso necesario para asegurar que las actividades de integración de las cuestiones de género avanzan, dado que el período de tiempo del presente Plan no va más allá de 2020. Para alinear el proceso de desarrollo de un Plan de acción sobre género nuevo/revisado con el desarrollo del marco posterior a 2020, será fundamental que las cuestiones de género estén bien integradas en todos los aspectos del proceso de desarrollo del marco, como se ha recomendado. De este modo, el desarrollo del marco de diversidad biológica posterior a 2020 ofrece una importante oportunidad para aumentar la atención y centrarse en las cuestiones de género en la labor de aplicación del Convenio.

\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* [CBD/SBI/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/6ce5/878e/5ffa49887c20c19961fe040a/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. [Ref: SCBD/MCO/AF/NP/TM/87003 (2017-130)](https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-130-gender-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
3. Brasil, Etiopía, Iraq, Suecia y Venezuela. [↑](#footnote-ref-3)
4. La Organización Andes Chinchasuyu y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe (RMIB-LAC) (que presentaron un documento conjunto), la Coalición Mundial por los Bosques (GFC, por su sigla en inglés), el Consorcio de Áreas Conservadas por Comunidades Indígenas (ICCA Consortium), la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase la resolución [70/1](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S) de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase UICN, [“Inclusion and characterization of women and gender equality considerations in National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs)”](https://www.cbd.int/gender/doc/gender-nbsaps-factsheet.pdf), Ficha de la Iniciativa para la globalización de la ética (EGI, por su sigla en inglés), diciembre de 2016. [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-100-gender-es.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Un total de 368 encuestados respondieron a la encuesta (277 ingleses, 36 franceses, 55 españoles), con un total de 220 encuestados (157 ingleses, 25 franceses, 38 españoles) que identificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica como pertinente a su labor; este número de encuestados identificados fue el más alto de todos los Convenios. [↑](#footnote-ref-8)
9. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Integrating Gender Considerations in National Biodiversity Strategies and Action Plans: Pilot Project Process and Initial Considerations*, Noviembre de 2016. [↑](#footnote-ref-9)
10. Un informe del proceso experimental para el país en México se incluye en el informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del Plan de acción sobre género de 2015-2020, expedido para el primer período de sesiones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/INF/14). [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.cbd.int/gender/doc/gender-nbsaps-factsheet.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. https://www.cbd.int/gender/doc/gender-5th-national-report-factsheet.pdf [↑](#footnote-ref-12)
13. Véase UNEP/CBD/COP/13/8/Add.3 y UNEP/CBD/COP/13/INF/46. [↑](#footnote-ref-13)
14. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, *Gender and Biodiversity: Analysis of Women and Gender Equality Considerations in National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs)*, enero de 2017. [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.cbd.int/gender/doc/CBD-GenderPlanofAction-ES-WEB.pdf>; <https://www.cbd.int/gender/> [↑](#footnote-ref-15)
16. https://www.thegef.org/council-meeting-documents/policy-gender-equality [↑](#footnote-ref-16)
17. https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-052-post2020-en.pdf; https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-124-post2020-en.pdf [↑](#footnote-ref-17)
18. Metas 1.4; 2.3; 5.a bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [↑](#footnote-ref-18)
19. El plan de acción sobre género de la CMNUCC fue adoptado en el vigésimo tercero período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Bonn del 6 al 17 de noviembre de 2017; el Plan de acción sobre género de la UNCCD se adoptó en el décimo tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en Ordos, China, del 6 al 16 de septiembre de 2017. [↑](#footnote-ref-19)